



RECURSOS DE REVISIÓN

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, en atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el periodo del 01 uno de diciembre del 2022 dos mil veintidós al 23 veintitrés de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, los recursos de revisión en sustanciación guardan el siguiente estado procesal:

MES/AÑO	NO.	NO. EXPEDIENTE Y FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL RECURSO	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN	ESTADO PROCESAL
DICIEMBRE 2022	1.	IMAIP/REVISIÓN/1065/2022 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS	160352922000101	SOBRESEIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 07 SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS	EL 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS SE NOTIFICÓ EL ACUERDO DEL IMAIP MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ SU ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.
ENERO 2023	NO SE INTERPUSO NINGÚN RECURSO DE REVISIÓN				
FEBRERO 2023					
MARZO 2023					
ABRIL 2023					
MAYO 2023					
JUNIO 2023					
JULIO 2023					
AGOSTO 2023					



SEPTIEMBRE 2023	1.	IMAIP/REVISIÓN/0972/2023 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VENITITRÉS	160352923000088	INFUNDADO Y CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VENITITRÉS	ASUNTO CONCLUIDO.
OCTUBRE 2023	NO SE INTERPUSO NINGÚN RECURSO DE REVISIÓN				
NOVIEMBRE 2023	2.	IMAIP/REVISIÓN/1169/2023 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS	160352923000099	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE RINDIERON LAS MANIFESTACIONES DE LEY POR PARTE DEL INSTITUTO.

Se rinde el presente informe para los efectos conducentes.

Lic. Abraham Salguero Cruz

Encargado de Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán.

